



DOÑA MARIA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día quince de marzo dos mil diecisiete, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno adopta el acuerdo siguiente:

“Se ha iniciado en esta Consejería expediente del contrato de gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión relativo a la **“GESTIÓN, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA”**, por el sistema de Procedimiento Restringido, al amparo de lo dispuesto en la Sección 3ª, Capítulo I, del Título I del Libro II del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y con un plazo de duración de 25 años.

Las instalaciones que van a ser objeto de concesión se encuentran en posesión de la Administración regional desde el 23 de marzo de 2016, y por parte de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos se ha realizado Propuesta de Orden de Inicio del expediente de contratación. También se cuenta con un Pliego de Prescripciones Técnicas, una Memoria Técnica de las Instalaciones y una Memoria Económica de la Explotación.

Durante el periodo concesional el licitador que resulte adjudicatario del contrato deberá abonar a la Administración concedente una tarifa por pasajero, y ésta participará también en los ingresos derivados del tráfico de mercancías.

De conformidad con el artículo 22. 35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.



De acuerdo con lo anterior, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

Autorizar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras a celebrar el contrato de gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión, relativo a la **"GESTIÓN, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA."**

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

16/03/2017 13:03:33

Firmante: PAGAN ARCE, MARIA DOLORES

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA AUTORIZACION A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS A CELEBRAR EL CONTRATO DE "GESTIÓN, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA"

- 1.- Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.**
- 2.- Orden de Aprobación por el Consejero de la Memoria Técnica y Memoria Económica para la explotación del AIR.**
- 3.- Propuesta de Aprobación por la Secretaria General de la Memoria Técnica y Memoria Económica para la explotación del AIR.**
- 4.- Orden de la Secretaria General disponiendo iniciar la tramitación del expediente.**
- 5.- Propuesta de Orden del Director General de Transportes, Costas y Puertos proponiendo el inicio de la tramitación del expediente.**
- 6.- Justificación del contrato para la "Explotación del Aeropuerto Internacional Región de Murcia".**
- 7.- Justificación del procedimiento y criterios de adjudicación para la "Explotación del Aeropuerto Internacional Región de Murcia".**



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Se ha iniciado en esta Consejería expediente del contrato de gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión relativo a la **"GESTIÓN, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA"**, por el sistema de Procedimiento Restringido, al amparo de lo dispuesto en la Sección 3ª, Capítulo I, del Título I del Libro II del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y con un plazo de duración de 25 años.

Las instalaciones que van a ser objeto de concesión se encuentran en posesión de la Administración regional desde el 23 de marzo de 2016, y por parte de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos se ha realizado Propuesta de Orden de Inicio del expediente de contratación. También se cuenta con un Pliego de Prescripciones Técnicas, una Memoria Técnica de las Instalaciones y una Memoria Económica de la Explotación.

Durante el periodo concesional el licitador que resulte adjudicatario del contrato deberá abonar a la Administración concedente una tarifa por pasajero, y ésta participará también en los ingresos derivados del tráfico de mercancías.

De conformidad con el artículo 22. 35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.



De acuerdo con lo anterior, se eleva a Consejo de Gobierno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras a celebrar el contrato de gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión, relativo a la **"GESTIÓN, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA"**, por el sistema de Procedimiento Restringido Varios Criterios de Adjudicación (concurso), de conformidad con el artículo 162 del ya citado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás preceptos que le sean de aplicación.

Murcia, a
EL CONSEJERO DE FOMENTO E
INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: Pedro Rivera Barrachina.



ORDEN

Visto el informe justificativo sobre la necesidad de contratación de la "GESTIÓN, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA", emitido el 29/11/2016, por el Técnico Responsable, D. Miguel Nebreda Huguet, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.1 y 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la Propuesta de Orden Inicio del expediente para la contratación de la gestión de servicio público en la modalidad de concesión de la "GESTIÓN, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA", en la que se incluía la aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Técnico Responsable, D. Miguel Nebreda Huguet, para la antedicha contratación.

Vista la Orden inicio del expediente de contratación que dispuso la elaboración de una Memoria Técnica de las Instalaciones y una Memoria Económica para la Explotación del Aeropuerto.

Vista la Memoria Técnica del Aeropuerto Internacional Región de Murcia elaborada, con fecha 13/03/2017, por el Técnico Responsable, D. Miguel Nebreda Huguet, para la antedicha contratación.

Vista la Memoria Económica para la explotación del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, elaborada por el Técnico Consultor, D. Francisco Martínez-Lozano Martínez, el 13/03/2017.

Vista la Propuesta de Orden para la aprobación de ambas Memorias formulada en el día de la fecha.



Región de Murcia

Consejería de Fomento
e Infraestructuras

Plaza de Santoña, 6
30.006 - Murcia.
www.carm.es/cpt/

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 133 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y de conformidad con las facultades conferidas por el dispuesto en el artículo 16.2 m) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Región de Murcia.

DISPONGO

Primero: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Técnico Responsable, D. Miguel Nebreda Huguet, para la antedicha contratación, y de conformidad con el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo: Aprobar conjuntamente la Memoria Técnica del Aeropuerto Internacional Región de Murcia elaborada, con fecha 13/03/2017, por el Técnico Responsable, D. Miguel Nebreda Huguet, y la Memoria Económica para la explotación del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, elaborada por el Técnico Consultor, D. Francisco Martínez-Lozano Martínez, el 13/03/2017, de conformidad con el artículo 133 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011.

Tercero: Notificar la presente Orden al Servicio de contratación para continuar con la tramitación del expediente.

En Murcia,

EL CONSEJERO

(Documento firmado electrónicamente)

Pedro Rivera Barrachina.

13/03/2017 13:38:07
Firmante: RIVERA BARRACHINA, PEDRO
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según
la Ley 39/2015, de 10 de septiembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La autenticidad puede ser
verificada mediante el siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



PROPUESTA DE ORDEN

La Orden de 10 de marzo de 2016 dispuso el inicio el expediente de contratación 27/2017 de "Gestión, explotación, mantenimiento y conservación del Aeropuerto Internacional Región de Murcia".

La misma orden dispuso la elaboración de una Memoria económica de explotación del aeropuerto y de una Memoria técnica del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, de conformidad con el artículo 133 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la Memoria Técnica del Aeropuerto Internacional Región de Murcia elaborada, con fecha 13/03/2017, por el Técnico Responsable, D. Miguel Nebreda Huguet, de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.

Vista la Memoria Económica para la explotación del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, elaborada por el Técnico Consultor, D. Francisco Martínez-Lozano Martínez, de la Secretaría General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

PROPONGO

Primero: Aprobar conjuntamente la Memoria Técnica del Aeropuerto Internacional Región de Murcia elaborada, con fecha 13/03/2017, por el Técnico Responsable, D. Miguel Nebreda Huguet, y la Memoria Económica para la explotación del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, elaborada por el Técnico Consultor, D. Francisco Martínez-Lozano Martínez, el 13/03/2017, de conformidad con el artículo 133 de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo: Notificar esta propuesta al Servicio de contratación para continuar con la tramitación del expediente.

En Murcia.

LA SECRETARIA GENERAL

Mª Yolanda Muñoz Gómez

4



Región de Murcia

Consejería de Fomento
e Infraestructuras
Secretaría General

Plaza de Santoña, 6
30.006 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

ORDEN

Visto el informe justificativo sobre la necesidad de contratación de la "GESTIÓN, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA", emitido el 29/11/2016, por el Técnico Responsable, D. Miguel Nebreda Huguet, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.1 y 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de fecha 29/11/2016 del Técnico Responsable, D. Miguel Nebreda Huguet, justificativo del procedimiento y criterios de adjudicación elegidos para llevar a cabo la adjudicación del contrato, y que expresamente establece que:

"De conformidad con el artículo 109.4 del TRLCSP, se informa lo siguiente:

Dada la elevada especificidad de las principales prestaciones y obligaciones que serán objeto de este contrato, así como la complejidad y el carácter confidencial de la información relacionada con el propio aeropuerto, se propone como forma de adjudicación, el procedimiento restringido, tramitado de conformidad con lo establecido en la Sección 3ª, Capítulo I del Título I del Libro III del TRLCSP, así como en los demás artículos que le sean de aplicación al citado procedimiento.

Este procedimiento también se justifica en la necesidad de garantizar la concurrencia de licitadores de calidad y con experiencia que quieran comprometerse con este proyecto de interés estratégico para la Región de Murcia, en atención a la solvencia que presenten. Para ello el procedimiento de adjudicación se articulará en dos fases:

- *Fase I, destinada a evaluar la capacidad técnica y económica-financiera de los solicitantes, así como a verificar que cumplen con todos los requisitos exigidos para contratar con la Administración, invitando a la siguiente fase a aquellos que cumplen con todos los requisitos.*



Región de Murcia

Consejería de Fomento
e Infraestructuras
Secretaría General

Plaza de Santoña, 6
30.006 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

- Fase II, destinada a valorar las proposiciones técnicas y económicas que presenten los licitadores que hayan superado la Fase I.

Todo ello con el objetivo de seleccionar al licitador que proponga la solución técnica y económicamente más ventajosa."

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la explotación del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, redactado por el Técnico Responsable, D. Miguel Nebreda Huguet, con fecha 09/03/2017.

Teniendo en cuenta que los códigos CPA y CPV correspondientes a este contrato son:

CPA: 52.23.1: "Servicios de operación de aeropuertos (excepto carga y descarga), servicios de control del tráfico aéreo y otros servicios anexos al transporte aéreo".
68.32: "Servicios de gestión y administración de la propiedad inmobiliaria".

CPV: 63730000-5: "Servicios complementarios para el transporte aéreo"
63731000-2: "Servicios de explotación de aeropuertos"
63732000-9: "Servicios de control del tráfico aéreo"
63733000-6: "Servicios de repostaje de aeronaves"

Y a la vista del Acta levantada el 23 de marzo de 2016 en cumplimiento de los Autos del TSJ de Murcia, de fecha 3 y 21 de marzo de 2016, por los que se ordenó la entrega inmediata de las instalaciones del Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

Vista la Propuesta de Orden de Inicio del expediente de contratación formulada por la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; de conformidad con el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización Régimen y Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y de conformidad con la delegación de competencias conferida por



Región de Murcia

Consejería de Fomento
e Infraestructuras
Secretaría General

Plaza de Santoña, 6
30.006 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

el titular de la Consejería en los titulares de los distintos órganos directivos de la misma, en virtud de la Orden 17 de julio de 2015.

DISPONGO

Primero: Iniciar la tramitación del expediente de contrato de gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión, relativo a la **"GESTIÓN, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA"** por el **procedimiento restringido varios criterios de adjudicación (concurso)**, tramitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo: Que por la Secretaría General y por la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos se elabore una Memoria Económica de la Explotación y una Memoria Técnica de las Instalaciones del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero: Que por el Servicio de Contratación se redacte el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que deberá ser informado por el Servicio Jurídico.

Murcia, EL CONSEJERO

P. D. LA SECRETARIA GENERAL

Orden de 17/07/2015 BORM de 22/07/2015

María Yolanda Muñoz Gómez

(Documento firmado electrónicamente)

5

**Región de Murcia**

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Transportes, Costas y

Puertos

Plaza de Santoña, 6
30.006 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

PROPUESTA DE ORDEN

Visto el informe justificativo sobre la necesidad de contratación de la "GESTIÓN, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA", emitido el 29/11/2016, por el Técnico Responsable, D. Miguel Nebreda Huguet, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.1 y 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de fecha 29/11/2016 del Técnico Responsable, D. Miguel Nebreda Huguet, justificativo del procedimiento y criterios de adjudicación elegidos para llevar a cabo la adjudicación del contrato, y que expresamente establece que:

"De conformidad con el artículo 109.4 del TRLCSP, se informa lo siguiente:

Dada la elevada especificidad de las principales prestaciones y obligaciones que serán objeto de este contrato, así como la complejidad y el carácter confidencial de la información relacionada con el propio aeropuerto, se propone como forma de adjudicación, el procedimiento restringido, tramitado de conformidad con lo establecido en la Sección 3ª, Capítulo I del Título I del Libro III del TRLCSP, así como en los demás artículos que le sean de aplicación al citado procedimiento.

Este procedimiento también se justifica en la necesidad de garantizar la concurrencia de licitadores de calidad y con experiencia que quieran comprometerse con este proyecto de interés estratégico para la Región de Murcia, en atención a la solvencia que presenten. Para ello el procedimiento de adjudicación se articulará en dos fases:

- *Fase I, destinada a evaluar la capacidad técnica y económica-financiera de los solicitantes, así como a verificar que cumplen con todos los requisitos exigidos para contratar con la Administración, invitando a la siguiente fase a aquellos que cumplen con todos los requisitos.*
- *Fase II, destinada a valorar las proposiciones técnicas y económicas que presenten los licitadores que hayan superado la Fase I.*



Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Transportes, Costas y
Puertos

Plaza de Santoña, 6
30.006 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

Todo ello con el objetivo de seleccionar al licitador que proponga la solución técnica y económicamente más ventajosa."

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la explotación del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, redactado por el Técnico Responsable, D. Miguel Nebreda Huguet, con fecha 09/03/2017.

Teniendo en cuenta que los códigos CPA y CPV correspondientes a este contrato son:

CPA: 52.23.1: "Servicios de operación de aeropuertos (excepto carga y descarga), servicios de control del tráfico aéreo y otros servicios anexos al transporte aéreo".
68.32: "Servicios de gestión y administración de la propiedad inmobiliaria".

CPV: 63730000-5: "Servicios complementarios para el transporte aéreo"
63731000-2: "Servicios de explotación de aeropuertos"
63732000-9: "Servicios de control del tráfico aéreo"
63733000-6: "Servicios de repostaje de aeronaves"

Y a la vista del Acta levantada el 23 de marzo de 2016 en cumplimiento de los Autos del TSJ de Murcia, de fecha 3 y 21 de marzo de 2016, por los que se ordenó la entrega inmediata de las instalaciones del Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

PROPONGO

Primero: Iniciar la tramitación del expediente de contratación "GESTIÓN, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA" por el **procedimiento restringido**, tramitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Transportes, Costas y
Puertos

Plaza de Santoña, 6
30.006 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

Segundo: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la explotación del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, redactado por el Técnico Responsable, D. Miguel Nebreda Huguet, con fecha 09/03/2017.

Tercero: Fijar el plazo de duración de la concesión en 25 años a contar desde la formalización del contrato.

Cuarto: Notificar esta propuesta al Servicio de Contratación para continuar con la tramitación del expediente.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS

Salvador García-Ayllón Veintimilla

(Documento firmado electrónicamente)

10/03/2017 13:35:14

Firmante: GARCIA-AYLLON VEINTIMILLA, SALVADOR

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, S.A. Se garantiza la integridad, la no repudiación y la confidencialidad del contenido. Se puede verificar la autenticidad de la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadordocuments> e introduciendo el código seguro de verificación.



Región de Murcia

Consejería de Fomento, Obras Públicas y
Ordenación del Territorio

Dirección General de Transportes, Costas y Puertos

Plaza de Santoña, 6
30.006 – Murcia

www.carm.es/cpt/

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA "EXPLOTACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA"

De conformidad con el artículo 109.4 del TRLCSP, se informa lo siguiente:

Dada la elevada especificidad de las principales prestaciones y obligaciones que serán objeto de este contrato, así como la complejidad y el carácter confidencial de la información relacionada con el propio aeropuerto, se propone como forma de adjudicación, el **procedimiento restringido**, tramitado de conformidad con lo establecido en la Sección 3ª, Capítulo I del Título I del Libro III del TRLCSP, así como en los demás artículos que le sean de aplicación al citado procedimiento.

Este procedimiento también se justifica en la necesidad de garantizar la concurrencia de licitadores de calidad y con experiencia que quieran comprometerse con este proyecto de interés estratégico para la Región de Murcia, en atención a la solvencia que presenten. Para ello el procedimiento de adjudicación se articulará en dos fases:

- Fase I, destinada a evaluar la capacidad técnica y económica-financiera de los solicitantes, así como a verificar que cumplen con todos los requisitos exigidos para contratar con la Administración, invitando a la siguiente fase a aquellos que cumplen con todos los requisitos.
- Fase II, destinada a valorar las proposiciones técnicas y económicas que presenten los licitadores que hayan superado la Fase I.

Todo ello con el objetivo de seleccionar al licitador que proponga la solución técnica y económicamente más ventajosa

En Murcia, a 29 de noviembre de 2016
EL TÉCNICO RESPONSABLE

(firmado electrónicamente en el lateral)

Fdo.: Miguel Nebreda Huguet

**Región de Murcia**

Consejería de Fomento, Obras Públicas y
Ordenación del Territorio

Dirección General de Transportes, Costas y Puertos

Plaza de Santoña, 6
30.006 – Murcia

www.carm.es/cpt/

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA “EXPLOTACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA”

De conformidad con los artículos 22.1 y 109.1 del TRLCSP y con el artículo 73.2 del RGLCAP, se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante la Orden FOM 1252/2003, de 21 de mayo, el Ministerio de Fomento autorizó la construcción del Aeropuerto de la Región de Murcia [sic], lo declaró de interés general del Estado y determinó el modo de gestión de sus servicios. En virtud de esta Orden, corresponde a la CARM la titularidad del aeropuerto y la convocatoria y adjudicación del contrato para su explotación.

La Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea establece determinadas obligaciones relacionadas con la explotación de los aeropuertos. En concreto, en su artículo 40 se refiere a las obligaciones de los gestores de aeropuertos, tanto públicos como privados.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

La explotación de aeropuertos es una actividad cada vez más regulada por las Autoridades competentes y está sometida a un marco normativo muy especializado que se encuentra en continua evolución. Además es un mercado muy competitivo, especialmente en el corredor Alicante-Murcia-Almería, como señalaba el informe encargado a la empresa PASIPHAЕ CONSULTORA INTERNACIONAL, S.L., de diciembre de 2015, correspondiente al expediente de contratación 40/2015.

Como consecuencia de ello, en los últimos años el sector aeroportuario viene experimentando una liberalización en la gestión de aeropuertos, tanto dentro como fuera de España, hacia el sector privado. Las políticas liberalizadoras y de competencia de la UE también han contribuido a esta tendencia.

En línea con lo anterior se realizó un estudio de mercado, dentro de los trabajos encargados a PASIPHAЕ, en el que se señalaron, entre otras, las siguientes conclusiones:

- De entre los operadores consultados que han mostrado interés por el proyecto, el modelo concesional es considerado más viable.
- La viabilidad de la explotación se alcanza en el largo plazo.
- La enajenación del aeropuerto se tendría que hacer a un precio muy inferior a la deuda originada por el proyecto. Además, en ese caso, se perdería el control sobre un activo estratégico de la Región de Murcia.
- El modelo concesional aportaría mayores ingresos (directa e indirectamente) a la CARM que permitirán amortizar la deuda del proyecto.



PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Siguiendo el mismo planteamiento que el anterior contrato de “Concesión administrativa para la construcción y explotación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia”, en esta ocasión también parece razonable que la explotación del aeropuerto se lleve a cabo por un operador privado. Este operador podrá actuar con mayor agilidad y eficiencia en un mercado muy competitivo, cambiante, regulado, de alta especialización y en el que existen multitud de actores tanto en el lado de los clientes como en el de los proveedores.

A diferencia del contrato anterior, en esta ocasión la infraestructura se encuentra prácticamente concluida, por lo que el contrato para la explotación del aeropuerto consistirá principalmente en la operación, explotación, promoción, administración, gestión, mantenimiento y conservación de la infraestructura aeroportuaria. No obstante podrá comprender, además, las siguientes actuaciones:

- a) La adecuación, reforma y modernización de la infraestructura para adaptarla a las características técnicas y funcionales requeridas para la correcta prestación de los servicios o la realización de las actividades económicas a las que sirva de soporte.
- b) Las actuaciones de obras o actuaciones de reposición y gran reparación que sean exigibles en relación con los elementos que ha de reunir la infraestructura para mantenerse apta a fin de que los servicios y actividades puedan ser desarrollados adecuadamente de acuerdo con las exigencias económicas y las demandas sociales.

Se debe entender con infraestructura aeroportuaria a la pista, edificios, instalaciones y equipos asociados a la actividad aeroportuaria, así como la urbanización, parcelas y obras hidráulicas, que se encuentran dentro de los límites del sistema general aeroportuario.

Por todo lo anterior se propone que la explotación del Aeropuerto Internacional Región de Murcia se realice mediante un contrato de gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión, de conformidad con lo regulado en los artículos 275 a 289 del TRLCSP.

En ese caso el operador tendrá la condición de gestor del aeropuerto.

Por este contrato la Administración prevé percibir un canon que resultará de la oferta del operador y de los resultados económicos de la explotación, de conformidad con los requisitos que se fijan en los pliegos.

En Murcia, a 29 de noviembre de 2016
EL TÉCNICO RESPONSABLE

(firmado electrónicamente en el lateral)

Fdo.: Miguel Nebreda Huguet